CONTRATO MAG Nº 96 /2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG Nº 10/2017
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - ID Nº 325.016

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Vet. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 7901 de fecha 20 de octubre de 2017, con Cédula de Identidad N° 916.636, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **DYKAL S.A.** con **RUC N° 80068363-3** domiciliado en Tte. Fariña c/ Estados Unidos de la Ciudad de Asunción-Paraguay, representado en este acto por la **Señora MARGARITA BEATRIZ ARGAÑA ROJAS** en carácter de Representante Legal, con C.I. N° 4.486.440, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub-Grupo de Gasto: 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.016

DyKAL S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 96 /2017

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO MAG 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 276 de fecha 07 de diciembre de 2017

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	56101504-9999	Sillas de Plástico de PVC (Poli cloruro de vinilo) reforzados, Color: blanco. Con apoyo de descanso para los brazos. Resistencia hasta l90 Kg. Aprox. Medidas: ancho 50 cm. x Alto: 90 cm x Profundidad: de 45 cm.	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	20	60.000	1.200.000
5	56101706-001	Mesa de Madera (Tablon) rectangular, de 2,5 mts de largo, x 0,80 mts de ancho, con patas tipo caballetes de metal x 0,80 mts de alto con estructura adecuada para asegurar su firmeza.	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	6	813.000	4.878.000
6	56101504-002	Silla Giratoria (tapizado en *cuerina* color negro o marrón, sin posabrazos, base giratoria de 5 rueditas, estructura metálica, regulable en altura, no reclinable, respaldo medio, casco de asiento y respaldo PVC negro inyectado, asiento y respaldo con espuma de alta densidad.	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	4	600.000	2.400.000
7	56101504-002	Silla Giratoria sin posabrazos, giratoria con base flex form mecánica, modelo secretaria, asiento y respaldo en espuma inyectada auto extinguible, revestida en tejido o cuerina (color a elección de la convocante), rueda doble de nylon, base tipo estrella de 5 puntas	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5	450.000	2.250.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

DyKAL S.A. Tel.: 021-215-196

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 96 /2017

8	56112104-001	Sillón Ejecutivo con mecanismo regulable de altura con sistema de trabamiento para el respaldero. Asiento y respaldo de la silla acolchado y ergonómico, con 5 patas para mayor estabilidad. Capacidad máxima de carga: 150Kg. Superficie del asiento:	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2	975.000	1.950.000
9	56121704-003	Armario de Madera con dos 2 puertas y cerraduras, parte superior con entre 2 a 4 nichos libres y una repisa interna. Patas niveladoras de altura. Material 100% MDF con acabado en BP (Melamina) Tapa Superior	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2	1.560.000	3.120.000
11	56121509-008	Mueble de madera para Impresora Modulo según modelo - Estructura general en melanina MDF de 25mm de espesor de color haya - Con ruedas dobles con guías de metal - con cerradura centralizada a tambor - Dimensiones: Altura total 0,75 m aprox.	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2	975.000	1.950.000
12	56101504-002	Silla Giratoria sin posabrazos, giratoria con base flex form mecánica, modelo secretaria, asiento y respaldo en espuma inyectada auto extinguible, revestida en tejido o cuerina (color a elección de la convocante), rueda doble de nylon, base por defecto de fabrica	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5	450.000	2.250.000
13	56112104-001	SillÃ³n Ejecutivo con mecanismo regulable de altura con sistema de trabamiento para el respaldero. Asiento y respaldo de la silla acolchado y ergonómico, con 5 patas para mayor estabilidad. Capacidad máxima de carga: 150Kg. Superficie del asiento:	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	4	975.000	3.900.000
14	56121704-003	Armario de Madera con dos 2 puertas y cerradura, parte superior con entre 2 a 4 nichos libres y 1 repisa interna. Patas niveladoras de la altura. Material 100% MDF con acabado en BP (Melamina) Tapa Superior en MDF 25 mm,	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	4	2.400.000	9.600.000

DYKAL S.A. Tel.: 021-215-196

CONTRATO MAG Nº 96 /2017

17	56101504-002	Silla Giratoria (tapizado en tela color negro o marrón, con posabrazos, vinílico integral, con soportes metálicos interiores, base giratoria de 5 rueditas. Regulable en altura, no reclinable, respaldo medio, casco de asiento y respaldo con espuma de alta densidad, medidas	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	10	650.000	6.500.000
18	56101504-002	Silla Giratoria (tapizado en tela color negro o marrón, sin posabrazos, base giratoria de 5 rueditas, estructura metálica, regulable en altura, no reclinable, respaldo medio, casco de asiento y respaldo PVC	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	50	650.000	32.500.000
19	56101504-003	Silla Interlocutora (estructura metálica de 4 patas de acero rectas y fijas, sin posabrazos, tapizado en cuerina, color marrón, casco de asiento y respaldo PVC negro inyectado, asiento y respaldo con espuma de alta densidad).	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	20	300.000	6.000.000
20	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	20	1.990.000	39.800.000
28	56121704-002	Armario de madera maciza de cedro y de lustre natural, sin puertas. Medidas total de 2.00 m de altura x 1.00 m de ancho y 0,40 de fondo, con cinco divisorias.	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	1.625.000	1.625.000
31	56101504-005	Sillas patas metálicas armaje de acero inoxidable sin apoya brazos todo tapizado en cuerina.	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	15	438.000	6.570.000
34	56101504-002	Silla Giratoria (tapizado en tela color negro o marrón, con posabrazos, vinílico integral, con soportes metálicos interiores, base giratoria de 5 rueditas. Regulable en altura, no reclinable,	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	9	563.000	5.067.000
TOTAL ADJUDICADO									**131.560.000**	

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 131.560.000 (guaraníes ciento treinta y un millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MAG • DPTO. ...

DK DyKAL S.A. Tel.: 021-215-196

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato.

Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y

Condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Dpto. de Almacenes y Suministros.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La vigencia de la misma se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DyKAL S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley. Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción-República del Paraguay, a los 11 del mes de Diciembre de 2017.

DyKAL S.A. Tel.: 021 215-196

Señora MARGARITA BEATRIZ ARGAÑA ROJAS
POR EL PROVEEDOR

Dr. Vet. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE